

RESOLUCIÓN

Visto el Informe propuesta de la Jefa de Servicio de Personal, con el Conforme de la Directora General del Área de Recursos Humanos y Calidad, de fecha 30-04-2025, y CSV ***** , del siguiente tenor literal:

“INFORME PROPUESTA RELATIVO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FORMULADA POR D^a. ***.- EXPEDIENTE: 2025/ 132.**

En relación a la solicitud de acceso a la información formulada por D^a. ***** (DNI: ***21.74**), el 24 de abril de 2025, con nº de registro ENT2025167026, por la que, en relación con la categoría de Técnico Medio Diplomado en Trabajo Social, solicita “*copia o acceso a los exámenes de las últimas convocatorias (a poder ser, de los últimos 10 años, o en su defecto, de todos los que conserven registro).*”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el siguiente informe:

Primero: Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno "se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones". Estableciéndose, conforme al artículo 2.1.a) y c) del mismo texto legal que su ámbito subjetivo de aplicación incluye “las entidades que integran la Administración Local”.

Segundo: En lo atinente a la petición formulada por la interesada, y de acuerdo con los datos obrantes en este Servicio, procede estimar su solicitud remitiéndole copia de los siguientes exámenes:

- 1- Técnico Medio Diplomado en Trabajo Social (OEP2016) TEST.
- 2- Técnico Medio Diplomado en Trabajo Social (OEP2016) CASO PRÁCTICO.
- 3- Técnico Medio Diplomado en Trabajo Social (OEP2008/207/2019/2020) TEST.
- 4- Técnico Medio Diplomado en Trabajo Social (OEP2008/207/2019/2020) CASO PRÁCTICO.
- 5- Técnico Medio Diplomado en Trabajo Social (OEP2020/21/22 – turno estabilización) TEST.

Tercero: La competencia para la resolución de las solicitudes de acceso a la información pública la ostenta la Directora General del Área de Recursos Humanos y Calidad, en virtud de la Resolución de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde de 16 de abril de 2024.

Por lo expuesto, se propone a la Directora General del Área de Recursos Humanos y Calidad que dicte resolución por la que acuerde:

PRIMERO.- Conceder el acceso a la información solicitada por D^a. ***** (DNI: ***21.74**), el 24 de abril de 2025, con nº de registro ENT2025167026, y remitirle copia de los exámenes solicitados.

SEGUNDO.- Comunicar a la interesada la Resolución que en su caso se adopte.”.

En su virtud, y al amparo de las competencias atribuidas a esta Dirección General del Área de Recursos Humanos y Calidad por la Resolución del Alcalde de Delegación de Competencias para resolver las solicitudes de acceso a la información pública de 16 de abril de 2024, por la presente,

DISPONGO

PRIMERO.- Conceder el acceso a la información solicitada por D^a. ***** (DNI: ***21.74**), el 24 de abril de 2025, con nº de registro ENT2025167026, y remitirle copia de los exámenes solicitados.

SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución a la interesada.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
LA JEFA DEL SERVICIO DE PERSONAL

Fdo. María del Carmen Aguilar García.

LA DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA DE
RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD.

Fdo. Eva Ruíz Muñoz.

DOY FÉ,
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
o funcionario delegado.

Firmado por: AGUILAR GARCÍA, MARIA DEL CARMEN Fecha Firma: 02/05/2025 09:35 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: RUIZ MUÑOZ, EVA MARIA Fecha Firma: 02/05/2025 14:00 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 09/05/2025 09:18 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 09/05/2025 09:20 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador ***** en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.